

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

N° DE INFORME		5.27
TIPO DE INFORME		Auditoria al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la ART
PROCESO		Gestión del Talento Humano
RESPONSABLES		Joel Ricardo Hernández Ofir Mercedes Duque Bravo
EQUIPO AUDITOR		
Equipo 1	Auditor Líder: Marisol Gutiérrez Hernández	Auditores Acompañantes: • Luis Fernando Urrego • Maryluz Jiménez • Alexa Daniela Ballen
Equipo 2	Auditor Líder: Miguel Angel Saavedra Avila	Auditores Acompañantes: • Liliana Liced Roa • Pilar Cristina Redondo • Jenny Hasbleidy Sáenz
1. OBJETIVO GENERAL		
Realizar auditoria de seguimiento anual al SG-SST en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.29. y en la Resolución 0312 de 2019.		
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
1. Efectuar la revisión al cumplimiento de los requisitos mínimos del SG-SST. 2. Evaluar la ejecución y avance del Plan de Trabajo del SG-SST.		
3. ALCANCE		
El periodo de evaluación comprende el resultado de las acciones realizadas entre el 1° de diciembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Para esta evaluación se exceptúa todas las verificaciones que se deban realizar in-situ, inspecciones y demás que por efectos de la emergencia sanitaria no están permitidos realizar.		
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)		
Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 – “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST” Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Plan de Trabajo del SG-SST ART-2020		
5. PERSONAL ENTREVISTADO		
Ofir Mercedes Duque Bravo Joel Ricardo Hernández Claudia Villamizar Gimena Melgarejo Pinzón Miembros Comité de Convivencia Miembros COPASST		

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

6. METODOLOGÍA

Para cumplir con los objetivos de la presente auditoría, se aplicaron las Normas del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna MIPPAI y el procedimiento Planeación y Ejecución de Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluación del GIT PD-ECI-03 V2 de la ART.

En la recolección de la información se tuvieron en cuenta elementos como:

Aplicación de una lista de chequeo preparada por el equipo auditor tomando como base los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 – “*Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST*” y los numerales del Decreto 1072 de 2015 relacionados a la Resolución, para determinar el nivel de cumplimiento de la matriz Excel de requisitos mínimos, con el fin de establecer el nivel de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-STT en la ART.

Se hicieron reuniones virtuales a través de la herramienta TEAMS, según los temas, con los delegados o responsables de los mismos, en las cuales se solicitó evidencias por cada uno de los numerales o temas cuestionados.

Se elaboró un formulario de preguntas dirigidas a los funcionarios y contratistas de la ART, sobre el conocimiento y participación en el SGSST de la ART. Esto con el fin de obtener datos que permitieran al equipo auditor determinar la efectividad de las acciones y actividades en la implementación del sistema.

El equipo Auditor con base en las evidencias y la información recopilada en la lista de chequeo, procedió a la evaluación en la matriz de requisitos con los criterios de: Cumple Totalmente (CT), No Cumple (NC), No Aplica (NA) y Cumple Parcialmente (CP); con la calificación otorgada se generaron los resultados cualitativos y cuantitativos.

7. DESARROLLO

Conforme con el ciclo: I Planear, II Hacer, III Verificar y IV Actuar, el cual contiene en la matriz de evaluación de requisitos mínimos, los Estándares para la calificación, como resultado de la evaluación se obtuvo lo siguiente:

ESTANDAR	PORCENTAJE	% ALCANZADO
RECURSOS	10%	8%
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	15%	11%
GESTIÓN DE LA SALUD	20%	20%
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	30%	25%
GESTION DE AMENAZAS	10%	10%
VERIFICACIÓN DEL SG-SST	5%	4%
MEJORAMIENTO	10%	8%
TOTAL	100%	85%

Fuente: Análisis Matriz Resolución 0312 2019

La matriz de evaluación está compuesta por 60 ítems que dan cuenta del cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019. A continuación, se presentan el análisis de los resultados por cada uno de los temas:

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

I Planear

ESTÁNDAR RECURSOS con un peso porcentual del 10%, y que a su vez está compuesto por los siguientes ítems:

- **Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); con porcentaje del 4% este estándar contiene 8 ítems,**

1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST – CT-

Se revisó hoja de vida en función pública, del delegado en Resolución 0769 de 2019. El funcionario es profesional en Administrador de Empresas con especialización en salud ocupacional y riesgos laborales, con experiencia mayor a un (1) año en SGSST y cuenta con el certificado de las 50 horas.

1.1.2 Asignación de Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST – CP-

La ART documentó a través de la Resolución 00769 de noviembre de 2019, las responsabilidades del Sistema; se observa que las mismas se describen de manera general; es así como en el artículo 1 se establecen entre otras, las del "Gestor GIT-TH (profesional en Salud Ocupacional) las cuales en el artículo 2 se desarrollan de modo más específico; No obstante para el caso de las funciones asignadas al COPASST, no se observan redactadas en el marco de la Resolución 02013 de 1986 del Ministerio del Trabajo, encontrando que por ejemplo, se asignó como función "Participar en Auditorías" y el COPASST únicamente participa en la Planeación de auditorías.

Respecto a las funciones de apoyo de otras dependencias como: Servicios Administrativos no se encuentran determinadas en la Resolución, y las asignadas a Contratos, se describen junto con las de funcionarios y contratistas, no siendo claro el rol de dicha área. Para el caso de mantenimientos locativos relacionados con el SGSST, no se observa en la Resolución, el responsable frente al cumplimiento de "garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales", lo anterior para terceros que prestan servicios a la ART a través de contratistas. Tampoco se observan descritas las labores de otros actores como es el caso de la Brigada de emergencias.

No se determina en la Resolución, el responsable de presentar los Riesgos y peligros a los trabajadores de terceros mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la Agencia.

No hay claridad frente a la responsabilidad de "establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la agencia en la evaluación y selección de proveedores y contratistas".

Con relación a las funciones determinadas al Comité de Convivencia laboral en la Resolución 0769 de 2019, se encuentra la de "Verificar la instalación sistemas de protección contra caídas" que no corresponde según la normatividad a una función de dicho Comité.

En la encuesta aplicada a servidores de la ART, el 83,6% conoce sus responsabilidades como trabajador y el 37,4% no conoce la Resolución 0769 de 2019.

1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST-CT-

En el marco de las actividades del GIT de Talento Humano, se informa a esta auditoría que se definieron actividades en el Plan Estratégico del TH aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

(Numeral. 6.3.1 - Estrategia del Plan de SGSST) y en esa medida en el Plan de Acción de Secretaría General se observan actividades relacionadas como la "Formulación e implementación del plan de trabajo del SG SST" con un rubro de \$50.000.000 y la intervención del Riesgo Psicosocial inicialmente por (\$85.000.000) y, que estos dos rubros hacen parte de los recursos para la implementación del Plan de Trabajo de SGSST de 2020; se observa en Plan Anual de Adquisiciones temas como: Realización de Exámenes Médicos laborales (por valor \$50.000.000) y un contrato de prestación de servicios por (\$45.000.000) que se ejecutó para las actividades de Riesgos Psicosocial (ajustando el valor de \$85.000.000 inicialmente determinado).

Se menciona en el desarrollo de la auditoría que para la ejecución de la actividad del plan de Trabajo de SG-SST de 2020: "Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos de la Entidad" a realizar en sedes regionales, que requerían gastos de desplazamiento y en Plan de Adquisiciones se encuentra el ítem de Tiquetes aéreos y viáticos (dentro de los Rubros de Funcionamiento), adicionalmente el tema de capacitaciones se encuentra inmerso dentro de los contratos con la Universidad Nacional y con COMPENSAR; con la ARL POSITIVA también se trabaja el tema de pausas activas y prevención del riesgo biomecánico así como actividades en el Plan de trabajo/capacitación definido con ellos; sin embargo, el Plan de Trabajo de SGSST de la ART, no identifica puntualmente los recursos por actividad.

1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales -CT-

Se han realizado las afiliaciones a Funcionarios de Planta y a Contratistas. Se remite como soporte relación de afiliación de contratistas del sistema de ARL POSITIVA y cuadro de afiliaciones en Excel de funcionarios de planta

1.1.5 Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial. -No Aplica N/A-

1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST -CT-

Se observaron los registros de elección y conformación del COPASST (Resolución 000228 de 2019) vigente.

No se observaron evidencias documentadas sobre la función: "Tramita ante la ART las recomendaciones aprobadas en el seno del mismo y le da a conocer todas sus actividades".

No se han reunido a partir del inicio de trabajo en casa, se informa que se tienen registros de reuniones mensuales hasta el mes de febrero. Entre evidencias presentadas por el GIT de TH solo se encuentran actas hasta el mes junio de 2019.

Se observa en el siguiente link de la página web de la ART, toda la información relacionada con el COPASST:

https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/sistema_de_gestin_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo/COPASST.

Es importante retomar las reuniones de manera periódica por parte del COPASST, y promover la participación de todos los trabajadores de la ART en la implementación del sistema, evaluar las recomendaciones emanadas de trabajadores para el mejoramiento del SG-SST, toda vez que en la encuesta a servidores el 29,4% de los que respondieron la encuesta, no conoce a los representantes del Comité.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

1.1.7 Capacitación COPASST -CT-

Se observan registros de las siguientes capacitaciones: Capacitación investigación de incidentes y accidentes de trabajo COPASST vigías 2020. Riesgo psicosocial manejo de las emociones 2020, Prevención riesgo biomecánico trabajo en casa 2020. Riesgo público en sep 17 de 2020.

1.1.8 Conformación Comité de Convivencia -CT-

Se tiene conformado en la ART el Comité de Convivencia Laboral y se garantiza el funcionamiento de acuerdo con la normatividad vigente; se observa Resolución 0229 de mayo de 2019 de la ART con la cual se conformó el comité de acuerdo con la Resolución 1356 de 2012 del Min de Trabajo que modifica parcialmente la Resolución 0652 de 2012 (en lo referido a los miembros), y las funciones se encuentran establecidas en la Resolución de la ART 0159 de 2017. Se sugiere revisar lo pertinente con las funciones a su cargo establecidas en la Resolución 0769 de 2019, toda vez que una de ellas no sería responsabilidad de este comité: *"Verificar la instalación sistemas de protección contra caídas"*

Se sugiere a los miembros del Comité, hacer análisis estadístico sobre los casos presentados o temas evaluados y de esta forma presentar las recomendaciones.

- **Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %) este ítem está contenido en tres numerales:**

1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP – CT con observaciones-

Se presenta como evidencia del Programa anual de capacitación, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020 firmado por el representante de ARL POSITIVA y de la ART, que incluye las siguientes actividades para desarrollar en la vigencia 2020: *Asistencia técnica en el diseño del Programa de Prevención y Atención de Emergencias; Capacitación práctica específica en emergencias por tipo de brigada - Pista de entrenamiento; Capacitación teórica específica en emergencias por tipo de brigada, Asesoría para el diseño del programa de prevención y protección colectiva e individual; Asesoría para la elaboración de Inspecciones de Seguridad; Asesoría técnica en la prevención y contención del COVID-19, Taller Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo; Asesoría en el control de los peligros Biológicos (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativo, señalización, advertencia y Elementos de Protección Personal); Asesoría en el control de los peligros Públicos (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativo, señalización, advertencia y Elementos de Protección Personal); Asesoría para el desarrollo de un Plan de Mejoramiento Continuo del PGP DME, la elaboración y desarrollo del plan de comunicación y divulgación de los resultados; Seguimiento al plan de acción y a la operatividad del PGP DME; Asesoría para la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

En el PIC en el cual se observa la disposición de un curso de SST con un contenido virtual de 8 horas en el numeral 3.1.1 INDUCCIÓN. Por su parte en el cronograma del PIC, se encuentran capacitaciones mencionadas en el transcurso de esta auditoría ejecutadas a través del convenio con la Universidad Nacional como son: Curso de Auditor Integral - ISO 9001:2015; ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018. y Resolución Pacífica de Conflictos.

No se observan capacitaciones a los servidores de la ART respecto a la matriz de Riesgos y peligros del SG-SST de la entidad. Se presentan: matriz de riesgos del nivel central y de 5 sedes regionales. Conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.11., el programa de capacitación debe proporcionar conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

No se evidencio el cumplimiento de esta disposición a los contratistas y cooperados antes del inicio de sus labores, ni se presentó evidencia del cumplimiento del parágrafo que menciona lo siguiente "El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa con el fin de identificar las acciones de mejora."

1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención P y P -CP-

Se presenta como evidencia el listado de funcionarios y contratistas que identifica quienes participaron de la inducción / reinducción en el módulo dispuesto por el GIT de TH conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de la ART. Se observa la participación de 120 servidores; es decir 23% de 519 servidores de la ART registrados. Por su parte en la encuesta aplicada a los servidores de la ART, se indagó la participación de los mismos en capacitaciones o jornadas de sensibilización que permitan conocer el SGSST frente a lo cual el 54% respondió afirmativamente, y acerca de la participación en jornadas de inducción o reinducción el 47,7% afirmó haber participado, 56 de 214 encuestados mencionaron que no recibieron inducción.

Según la Resolución de Responsabilidades, a cargo del gestor del sistema está la función de velar porque se cumpla el tema de inducción a quienes ingresan a la ART (Contratistas, funcionarios o grupos de interés ej. Subcontratistas), al respecto, no se evidencia el cumplimiento de esta labor previo inicio de labores en la ART al menos para los contratistas que ingresaron en lo corrido de la vigencia 2020 ni para los empleados a cargo de contratistas (Aseo y cafetería y Vigilancia); frente a lo anterior, es preciso tener en cuenta que en el Objetivo 4 de la Política del SGSST se menciona "preservar la seguridad y proteger la salud de los funcionarios, contratistas, subcontratistas, y partes interesadas que signifiquen un menor nivel de exposición al peligro y riesgo ..." dentro de lo cual una medida es el informar a las personas que no trabajan directamente para la ART pero si se encuentran regularmente dentro de las instalaciones, las normas en materia de SST de la ART, los riesgos y las medidas de protección y autocuidado. Adicionalmente, es preciso revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal para asegurar que dentro del alcance de lo mencionado en el numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015¹, el nuevo personal reciba la misma información.

1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas 2%. La ART cumple con los mínimos.

ESTÁNDAR GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO CON UN PESO PORCENTUAL DEL (15%) y se despliega en 11 ítems:

2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST -CP-

¹ "Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;". 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad;

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

En la encuesta a Funcionarios y Contratistas de la ART, se observan 214 respuestas, de las cuales se deduce que el 83% conoce la política publicada en SIGART y el 89% conoce la importancia de su aplicación.

Si bien la entidad cuenta con un documento de Política, el documento se encuentra desactualizado, en SIGART se encuentra la versión inicial de 2017.

Adicionalmente, a partir de los indicadores de gestión del Sistema SST de la ART se establece un indicador de estructura denominado "Política SST" que se mide de manera anual, del cual no se presentaron resultados.

Con lo anterior se incumple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Numeral 5. "...Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa."

2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST – CP-

Si bien se determinaron objetivos dentro del documento de la Política (versión 1 de 2017), y se observa entre los indicadores de gestión del Sistema SST de la ART un indicador de estructura denominado "Objetivos y metas" que se mide de manera mensual, no se presentaron resultados al respecto; adicionalmente, la fórmula de cálculo del indicador no es medible. Es preciso mencionar que la norma se refiere a que los objetivos deben ser: medibles, cuantificables y tener metas (cada uno), coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, documentados y comunicados a los trabajadores, revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y en documento firmado por el empleador.

Por su parte el Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.31 establece que la revisión de la alta dirección debe permitir "5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;" y en el Artículo 2.2.4.6.18.

Se menciona que los objetivos deben "expresarse de conformidad con ... el resultado de la evaluación inicial y auditorías que se realicen"... ser comunicados a todos los trabajadores; y Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario". Lo anterior no se cumple.

En la encuesta a servidores de la ART, el 34,6% desconoce los objetivos del sistema.

2.3.1 Evaluación Inicial del Sistema de Gestión -CT-

Se observó en el plan de trabajo del 2019 que se evaluaron los riesgos psicosocial, programas de gestión adoptaron reglamentos de higiene y seguridad industrial con la Resolución 000358, se enviaron correos de la semana de la salud en la actividad de PROMOCION Y PREVENCIÓN la cual dice Realizar actividades de PyP relacionadas con las causas de ausentismo por enfermedad y las condiciones de salud de los trabajadores. En PLANIFICACION Y RECURSOS generaron el cronograma de capacitaciones para los servidores de la entidad en temas de seguridad y salud en el trabajo. En GESTIÓN DE AMENAZAS se hizo la Preparación y Realización del Simulacro de Emergencias por medios de comunicados por correo electrónico.

Se recomienda que para la elaboración o actualización del Plan de Trabajo de la siguiente vigencia, se tenga en cuenta lo establecido en el 2.4.6.16 DEL DECRETO 1072 de 2015, numerales 1 al 8.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

2.4.1 Plan Anual de Trabajo que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado- CT con observaciones-

Se observa el plan de trabajo firmado por la Coordinadora del GIT de TH y el Gestor del Sistema, y que el mismo contiene objetivos, metas, responsabilidades, cronograma de actividades sin embargo no determina los recursos. Se hace la salvedad por equipo auditor, acerca de la revisión del Plan de Trabajo toda vez que para determinar su ejecución y avance, se tomó el Plan Publicado en la Página web de la entidad y sobre el mismo se hizo la revisión en la ejecución de auditoria; una vez remitido el plan de trabajo firmado en PDF, se observa que los planes son diferentes, no siendo esto mencionado en la ejecución, por lo tanto los resultados de ejecución del plan se hacen con respecto al revisado entre auditores y auditados, mismo que se ubica hasta el 30 de octubre en la página web de la ART.

Una vez revisado el documento y su ejecución, en el objetivo "Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" la meta hace referencia a "Socializar el Plan de Emergencias a los servidores de la Entidad", no siendo congruente.

Se observa que para la evaluación inicial se aportan actas de reunión del SG.SST y otros archivos de soporte, aunque en la actividad de esta meta, se describe "Revisar el Plan de Emergencias de la Entidad", frente a lo cual se informa que el documento está en revisión con la administración del edificio. Pendiente soporte de socialización. (Actividad No cumplida).

Respecto a la "Meta Socialización de la política y objetivos a los servidores de la entidad" no se tienen evidencias de socialización la política del SG-SST con los trabajadores y COPASST, adicionalmente la misma se encuentra desactualizada, por lo cual no se determina el cumplimiento.

En la Meta "Actualización anual de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (SI aplica)", Se actualizó frente a Riesgo Psicosocial (por el tema de la pandemia) y riesgo biológico y riesgos público. Pendiente en sedes si es posible viajar o se reprograma para 2021.

La actividad "Socializar el Plan de Emergencias de la Entidad (En cada una de las Sedes).", no se ha cumplido.

Queda pendiente para ejecución, la Revisión anual de la alta dirección y planes de mejoramiento producto de la presente auditoria.

LA EJECUCIÓN AL CORTE DE SEP/2020 SE ESTIMA EN UN 63%

2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST – CP-

Se observa la TRD de TH 2019, con series documentales para el SGSST como: Actas Comisión De Personal Código 620.02.001, Actas Comité de Convivencia Código 620.02.002, Actas Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST código 620.02.005, Plan de Emergencias código 620.25.007 y Plan Institucional de Formación y Capacitación código 620.25.007 (aunque este último es del GIT de TH). No se observa serie documental en la TRD para el Plan de trabajo del Sistema de SST o los documentos que en general soportan la planeación, ejecución, verificación y mejora del SG-SST (que incluye por ejemplo, actas, matrices de riesgos, programas y demás registros de ejecución de los programas y actividades); del mismo modo no fue posible evidenciar si de manera digital se cumplen con las normas de archivo del Programa de Gestión Documental de la ART.

(No se envió el pantallazo de la organización del Archivo)

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

2.6.1 Rendición de cuentas -CT-

Se llevo a cabo el primer ejercicio de rendición de cuentas en el mes de diciembre de 2019 en cierre de gestión. Adicionalmente se han presentado en 2020 Informes a Comité de Gestión y desempeño el 24 de septiembre del cual se presenta acta y al COPASST en el mes de octubre que, aunque no abarca el periodo del alcance de esta auditoría, abarca el periodo evaluado. Se tiene previsto otro proceso al cierre de 2020. Soportes: Acta Comité G&D e Informe a COPASST y Comité de Convivencia.

2.7.1 Matriz legal² – CP-

Se presenta como evidencia un archivo PDF "ReporteRequisitosLegalesOtros ART 2020 AGOSTO", en el cual se observan las normas generales, sin embargo no se presenta una matriz legal del SGSST propia de la ART que contenga la normatividad interna (Resoluciones o circulares); adicionalmente el archivo presentado relaciona normas no aplicables a la Agencia, por ejemplo: *por lo cual se regula el cargue y descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros; uso de clorofluorocarbonos (cfc); por la cual se adopta el reglamento de higiene y seguridad del crisotilo y otras fibras de uso similar.* No se observa cumplimiento a cabildad de lo establecido en el Decreto 1072. Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores "PARÁGRAFO. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa."

En la página Web <https://www.renovacionterritorio.gov.co/gestionhumana/> se encuentra publicada la Matiz Legal del COVID. Documento de la ARL POSITIVA. Sin embargo no se observa Matriz Legal de la ART del SGSST.

2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -CT-

Se cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa dispuestos para el SG-SST como: correo electrónico del funcionario designado del SGSST joel.hernandez@renovacionterritorio.gov.co y Teléfono fijo No. 422 10 30 Ext. 1953, dirección de correspondencia Carrera 7 No 32 24 Ed. Centro Empresarial San Martin Torre Sur -Piso 37. Adicionalmente cuenta con correos de los diferentes comités como: seguridadysaludeneltrabajo@renovacionterritorio.gov.co, incidentesyaccidentesart@renovacionterritorio.gov.co, Copasst@renovacionterritorio.gov.co, ComiteConvivencia@renovacionterritorio.gov.co

Se observa en la encuesta realizada a los funcionarios, que el 42,3% de los servidores que diligenciaron la encuesta (214), no conocen los canales de comunicación dispuestos para el Sistema; Del 57,7% que respondió conocer los canales, refieren comunicación directa con "Joel" o miembros del COPASST, y entre otros, el correo electrónico institucional; sin embargo, no hacen referencia a los correos mencionados anteriormente.

Se menciona por los encuestados entre otros, como canales: "a través del área de comunicaciones de la ART, por talleres que ofrecen en las ARL y cajas de compensación, EPS, "Circulares informativas, boletines, Capacitaciones, charlas, talleres", página ARL, etc.

² 24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. Fuente: Decreto 1072 de 2015

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE		Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Fecha de publicación: 22/07/2019

2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -CT-

Se menciona que la actividad está a cargo del Grupo de Contratación; presentan como soporte un correo en el cual los Grupos de Contratación mencionan lo siguiente: *"En respuesta a la solicitud de información, nos permitimos aclarar que en consideración a que los procesos de selección de contratistas son reglados, dentro de las convocatorias que adelanta la agencia, se solicita a los proveedores acreditar estar al día con el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificaciones expedidas por el revisor fiscal o representante legal o través de la presentación de las planillas de pago de los últimos 6 meses. De conformidad con lo anterior, no es posible para la entidad fijar criterios de selección relacionados, distintos al mencionado con anterioridad"*. En la Resolución 0769 de 2019, no se encuentran responsabilidades puntuales en este sentido a cargo del GIT de Contratos.

Los auditados mencionan que se había solicitado previamente la aplicación e inclusión de cláusulas en contratos de prestación de servicios de un numeral sobre las obligaciones de los contratistas frente al sistema SST lo cual efectivamente se está aplicando; Sin embargo, aunque el requisito es claro en determinar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento, se observa que la Agencia ha determinado requisitos relacionados con el SST, en las minutas de estudios previos que se encuentran en el SIGART.

El equipo auditor considera necesario documentar las responsabilidades específicas considerando lo expuesto en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Numeral 2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades.

En los procedimientos de SST, se sugiere incluir la verificación periódica del cumplimiento durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, tal como establece el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.28. Contratación. "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo..."

2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas -CT-

No se observa el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la agencia los haya establecido, tal como señala el requisito, sin embargo, en los formatos de estudios previos y en minutas de contratos se determina un numeral sobre las obligaciones de los contratistas frente al sistema SST lo cual efectivamente se está aplicando.

Se considera pertinente documentar con base en lo establecido el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Números 2.1 Definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y 2.5 Definir los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones "El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios..." y Artículo 2.2.4.6.28. Contratación. Numeral 1

2.11.1 Gestión del cambio. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -NC-

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

No se dispone de un documento que contenga el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos. De la encuesta a servidores de la ART, el 48% no conoce los procedimientos e instructivos internos de SST.

II HACER

ESTÁNDAR GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

- Condiciones de salud en el trabajo (9%).

3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnóstico de Condiciones de Salud - CT

A partir de los resultados entregados por la IPS en la vigencia 2019, se generó el informe de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial de acuerdo con la intervención realizada (medicina preventiva y del trabajo y copia de las condiciones de salud).

Como evidencia allegan el informe del año 2019 de la IPS salud Vital "Riesgo Profesionales del subprograma medicina preventiva y del trabajo" uno de nivel nacional y otro central, donde se insertan los a descripción socio demográfica de los trabajadores. Se está en construcción el programa de vigilancia epidemiológica 2020 se están haciendo las evaluaciones medicas a los funcionarios al corte del ejercicio de auditoria

Frente a la conservación de los resultados, indican que las evaluaciones médicas y las historias clínicas quedan en custodia de la IPS por 5 años, los cuales después de este tiempo son trasladados a la EPS donde está afiliada la persona. Los certificados de aptitud laboral se deja una copia en su historia laboral, guardando la reserva y confidencialidad que indica la ley. Las Historias laborales se conservan en gestión documental en la entidad mientras esté vinculado el funcionario y luego se trasladan al archivo general de la nación. Con los cual se cumple con lo establecido en numeral 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015.

3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud – CT

Como actividades de promoción y prevención en salud realizado las siguientes actividades y capacitaciones:

- Programa de Riesgo Psicosocial
- Capacitaciones Estilos de vida Saludable
- Semana de salud en abril 2020
- Riesgo Biomecánico pausa activo, yoga
- Riesgo Biológico. Campañas de prevención Covid-19.

En la encuesta realizada a los servidores de la ART, se observa que el 84,6%, es decir 181 de 214 servidores, reconocen la realización por parte de la ART, de campañas o programas de medicina preventiva, de las cuales 214 servidores han participado.

3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo – CT

Desde el año 2019 se ha venido contratando con la IPS Salud Vital a quien se le envió vía correo electrónico el Profesiograma y manual de funciones, para que realicen las evaluaciones ocupacionales.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

Se le pregunto al gestor del sistema si cuenta con algún frente al control de las evaluaciones ocupacionales de las contratistas, frente a lo cual indica que de acuerdo con el decreto 723 de 2013, el contratista debe anexar junto con sus documentos de contratación su examen de ingreso y aptitud laboral la cual reposa en la carpeta de contratación, pero no hace parte del control de talento humano, sino del área de contratación y los supervisores de los contratos de prestación de servicio. Al respecto se sugiere determinar un control que permita conocer las fechas de vencimiento de los exámenes médicos de los contratistas, con el fin de prevenir que los mismos presenten vencimiento durante la ejecución del contrato.

3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador - CT

Las evaluaciones médicas las viene realizando la IPS salud Vital de manera anual donde se efectúan los Exámenes de rigor: Optometría, Audiometría, azúcar y Cuadro Lipídico; a la fecha se han realizado 150 evaluaciones médicas, y se presenta evidencia a través de la plataforma Microsoft Teams de un examen periódico y de ingreso, al corte de la autoría se están realizando evaluaciones periódicas a funcionarios.

Se comunica los resultados a los funcionarios vía correo electrónico, como se observa en las evidencias.

Como evidencia se observa informe del año 2019 de la IPS salud Vital Riesgo Profesionales del subprograma medicina preventiva y del trabajo uno de nivel nacional y otro central, donde se insertan los resultados de la descripción socio demográfica de los trabajadores.

Se recomienda incluir un indicador que mida las condiciones de salud de los trabajadores de la agencia con respecto a los resultados de las evaluaciones médicas realizadas anualmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.21. Numeral 5

3.1.5 Custodia de Historias Clínicas CT

La custodia de las historias clínicas se encuentra contemplado en los pliegos de condiciones y el contrato con la empresa que se contrató (IPS), quien tendrá custodias de las historias clínicas según lo establecido en la ley.

Como evidencia se remite al equipo auditor, comunicado de la IPS Salud Vital firmado por el Médico Especialista en Salud Ocupacional del 26 de octubre de 2020 donde expresa que vienen atendiendo a la normatividad vigente sobre custodia de historias clínicas ocupacionales (Resolución 2346 del 2007, resolución 1918 del 2009)

3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales – CT

Se informa que para periodo auditado no se han presentado eventos donde se presenten recomendaciones medico laborales. Sin embargo, en la encuesta a funcionarios y contratistas de la ART, el 11,2% (24) de los 214 encuestados afirma que le han diagnosticado situaciones relacionadas con enfermedades laborales o le han realizado recomendaciones por este tema. Por lo cual es pertinente revisar si es por desconocimiento o desinformación sobre el concepto de enfermedad laboral, o si se trata de ausencia de reporte de los servidores, indagar la situación y fomentar el conocimiento de los elementos y herramientas del sistema así como sus canales de comunicación; el 20%(20) de los afirmantes, menciona que ha reportado los casos a la ART, el 59% afirma que la entidad ha acatado las recomendaciones y se han realizado acciones requeridas en materia de reubicación o readaptación

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

laboral. Se indagó acerca del motivo por el cual no se reportan enfermedades laborales o situaciones presentadas, el 29% indicó la falta de conocimiento del procedimiento para reportar, el 23% no consideró importante hacerlo, y el 51% indica que lo manejo con medico particular.

3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) -CT

Dentro del programa de estilos saludables se realizaron actividades buscando la autoprotección como:

- Tips a través de la oficina de comunicaciones en: cuidados de la salud
- Psicología
- Semana de Salud
- Capacitaciones virtuales con el apoyo de la ARL: Capacitación COVID, Seminario web para la prevención del COVID-19, capacitación prevención del riesgo biomecánico
- Intervención de riesgo Psicosocial

3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras – CT

La ART cuenta con el servicio de permanente de agua potable y mecanismo de manejo de basuras, el GIT de administrativa tiene como evidencias los recibos de pago del servicio de agua y alcantarillado.

3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos. - CT

EL GIT de Administrativa está a cargo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y para el manejo de residuos a adelantado actividades como:

- Campañas sobre el manejo de residuos con el apoyo de la oficina de comunicaciones
- A través del PIGAR hace una adecuada disposición de los residuos para cual se cuenta con acuerdo de corresponsabilidad con una asociación de recicladores "Puerta del oro" quienes reciclan papel, cartón, plástico, vidrio y chatarra
- Para el manejo de Residuos peligrosos RAEL (biométricos Computadores, portátiles, teclados, mouse, cargadores, cables, impresoras teléfonos. Las luminarias tubos led y lámparas led, se le da destina final a través de la empresa LUMINA.
- Para el caso de los Tóner se le entregan a la empresa "ORINOCO HP" quien le dan destino final y entregan certificación
- Las pilas son entregadas a la empresa "PILAS con el ambiente" para su destino final y entregan certificación
- Para el caso de Baterías de vehículos cambio de aceite y filtros y cambio de llantas lo hace la empresa PRECAR quien le dan destino final quien da certificación a la ART

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%).

3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo – CT

Se indica que para el periodo evaluado no se ha presentado accidentes ni enfermedades laborales. En la encuesta a servidores, se mencionó por parte de un servidor la ocurrencia de un accidente que además indica que generó el reporte en el formato FURAT. Cinco (5) servidores afirman haber presentado enfermedades laborales y que generaron el registro en el formato FUREL.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

En la encuesta a Funcionarios y servidores, se realizó la pregunta: ¿Le han diagnosticado situaciones o le han generado recomendaciones relacionadas con enfermedades laborales?, a la cual 24 encuestados respondieron SI; de los 24 encuestados, 17 afirman haberlas reportado a la ART, de estos últimos, 14 afirma que la agencia ha acatado o ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación; de los siete (7) restantes que no reportaron las recomendaciones generadas por enfermedad laboral, 3 no conocen el procedimiento, uno (1) No consideró importante hacerlo y dos (2) mencionaron que lo manejaron por EPS o de manera particular. A lo anterior, se sugiere revisar toda vez que se ha informado al equipo auditor, que en la vigencia no se han reportado situaciones relacionadas con enfermedades laborales.

Dentro de las evidencias entregadas están los INDICADORES DEL SG-SST - AGENCIA PARA LA RENOVACION DEL TERRITORIO, se observa el indicador de resultados "Tasa Accidentalidad", manifiestan que cuenta con el indicador pero que no es aplicable entre tanto existan accidentes de trabajo.

En la evidencia enviada se encuentra un CONSOLIDADO DE ACCIDENTES FUNCIONARIOS 2019 formato de reporte Excel, con 5 funcionarios accidentados, pero no se observa que se lleve el registro a través de una herramienta estadística en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.21. numeral 10.

Para el caso de enfermedades laborales, no se observa un indicador, ni matriz o herramienta estadística de reporte donde se consolide la información, por lo cual se recomienda tener en cuenta en elaboración, como lo establece ARTÍCULO 2.2.4.6.21. del Decreto 1072 de 2015

3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales - CT

Se indica que para el periodo evaluado no se ha presentado accidentes ni enfermedades laborales, motivo por el cual no hay investigaciones a incidentes, y accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, se cuenta con el formato FM-TH- 14 INVESTIGACIÓN ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.

En las evidencias entregadas se encuentra el PD-RH-01 Procedimiento Trámite reporte ARL de 2017, se observa que esta desactualizado, se recomienda actualizarlo ya que ha cambiado la estructura del formato de los procedimientos para cual se debe tener en cuenta la Guía GE-DE-01. V3 Guía para la elaboración y actualización de documentos de la ART. De otra parte, cuando se realizó la planeación de auditoria y se recopiló la información primaria no se encontró esta información ya que fue incluida el día 14 de octubre en el SIGAR en el link: \\mercurio.honos.col\SIGART\2. DOCUMENTOS CONTROLADOS\3. APOYO\2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ok\12. Subsistema de seguridad y salud en el trabajo, lo que impidió generar preguntas a respecto de este documento

3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales CT

Para el periodo evaluado no se han presentado accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En la evidencia enviada se encuentra un CONSOLIDADO DE ACCIDENTES FUNCIONARIOS 2019 formato de reporte, donde se observa 5 funcionarios tuvieron accidentes, pero no se lleva el registro a través de una herramienta estadística; Aunque para el periodo de la auditoria no se han presentado accidentes de trabajo y enfermedades laborales, se recomienda diseñar una herramienta estadística que contenga los datos de los últimos años (ej. últimos 4 años).

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE		Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Fecha de publicación: 22/07/2019

- **Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%),** la Agencia los cumple con los seis ítems.

3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad -CT

Para el periodo evaluado no se han presentado accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Dentro de los INDICADORES DEL SG-SST - AGENCIA PARA LA RENOVACION DEL TERRITORIO, cuentan con el indicador "Frecuencia de Accidentes de Trabajo" el cual establecen que se medir anualmente.

Dentro la evidencia presentada se observa medición, pero no se puede identificar de que año es el reporte, aunque en el nombre del archivo " Indicadores ART 2020 AT "

3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad -CT

Para el periodo evaluado no se han presentado accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Dentro de los INDICADORES DEL SG-SST - AGENCIA PARA LA RENOVACION DEL TERRITORIO, cuentan con el indicador "Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo" el cual establecen que se debe medir anualmente.

3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo - CT

Para el periodo evaluado no se han presentado accidentes de trabajo mortales

3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral - CT

Para el periodo evaluado no se han presentado enfermedades laborales. Aunque no se han presentado enfermedades laborales, Se recomienda diseñar una herramienta de medición para el momento que se lleguen a presentar eventos.

3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral - CT

Para el periodo evaluado no se han enfermedad laboral. Aunque no se han presentado enfermedades laborales, se recomienda diseñar una herramienta de medición para el momento que se lleguen a presentar eventos.

3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica – CT

Dentro de las evidencias presentadas se observa un reporte del año 2019 de los ausentismos por licencias de enfermedad laboral y licencias de maternidad y otro de 2020 con corte a junio, donde se discrimina el número de funcionarios y el número de días del ausentismo.

Sin embargo, no se observa que se realice el análisis del comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos, ni se realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Lo anterior permitirá determinar situaciones objeto de mejora del ambiente laboral determinadas según la causa u origen de las enfermedades o aspectos comunes entre los funcionarios.

En la encuesta realizada a servidores de la ART, de los 214 que diligenciaron el formulario de preguntas, el 20,6% menciona que se ha ausentado por causa medica en 2020.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

ESTÁNDAR GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)

4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos - CP

Presentan como evidencia el Documento Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles de junio de 2017, el cual no está en el formato controlado del Sistema de Gestión de la Agencia de Renovación del Territorio SIGART, y al revisar la estructura del documento es una metodología; procedimiento no cuentan con la estructura de este tipo de documento como lo establece GE-DE-01.V3 Guía para la elaboración y actualización de documentos de la ART.

Se deben actualizar el documento Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos como lo establece Guía GE-DE-01. V3 para la elaboración y actualización de documentos de la ART.

De otra parte, cuando se realizó la planeación de auditoria y se recopiló la información primaria no se encontró esta información ya que fue incluida el día 14 de octubre en el SIGAR en el link: \\mercurio.honos.col\SIGART\2. DOCUMENTOS CONTROLADOS\3. APOYO\2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ok\12. Subsistema de seguridad y salud en el trabajo, lo que impidió generar preguntas a respecto de este documento

4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa – CP-

Se presenta como evidencia 7 matrices de riesgos (uno del nivel central y seis de regionales); no obstante, no se tienen registros de participación de los funcionarios de todos los niveles en la construcción de las matrices de riesgos (Ej. Actas o Listados de Asistencia) que den cuenta de la participación de los mismos en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio (mínimo una (1) vez al año).

De otra parte, se informó que a la fecha no se presentaron eventos mortales

Para el caso del riesgo no tolerable se identificó el riesgo biológico "Contagio por Pandemia Mundial VIRUS COVID " para lo cual se generó el Protocolo de seguridad de cuidado en casa y Protocolo para la entrada y trabajo en las diferentes sedes emitido por la ART; se generaron campañas de Autocuidado, toma de conciencia uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social

Se requiere tener en cuenta:

1. Contar con la participación de los funcionarios y contratistas en la identificación de riesgos considerando que en dos de las preguntas de la encuesta acerca de los conceptos de Riesgos en materia de SST, se observan algunas debilidades conceptuales.
2. Generar una herramienta para realizar el Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.6.22.

A partir de la encuesta a los servidores frente al concepto: "Son los elementos que componen la situación peligrosa y se determinan para medir la posibilidad de que el riesgo se configure en evento", corresponde

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

a: Respuesta Factores de Riesgo 83%. y la combinación de la Amenaza y la vulnerabilidad genera un: Respuesta: Riesgo 73,4%

4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.

No aplica para la Agencia

4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos. - CT

Frente a los Riesgos provenientes de peligros químico el GTI de Administrativa cuenta con Programa de gestión integral de residuos peligrosos – RESPEL y llevan la matriz de registro mensual de almacenamiento de residuos peligrosos, la ART realiza la clasificación de los residuos peligrosos y el flujo para su almacenamiento, manejo/tratamiento y disposición final, para caso se tiene las mediciones en peso de Tóner y Cantidad de Bombillas, que se entrega a empresas con las que se tiene convenio para su destino final

Se evidencia el Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – Respel, para el mes de octubre se recogieron las luminarias por parte la empresa Lumina quienes tiene licencia ambiental de recolección en Bogotá.

- **Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%),**

4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados - CT

A partir del Análisis de resultados del año 2019 y las Medidas de prevención se actualización Matriz de peligros y riesgos identificados:

- Riesgo Psicosocial y se estableció en el programa de anual de trabajo
- Riesgo Biológico en marco de la normatividad del gobierno nacional por la emergencia sanitaria. se generó el Protocolo de seguridad seguido en casa y protocolo para la empresa emitido por la ART, y se generaron campañas de Autocuidado

Dentro del programa de estilos saludables se realizaron actividades buscando la autoprotección como: cuidados de la salud, Semana de Salud, Capacitaciones virtuales

Se recomienda utilizar el esquema de jerarquización para generar las medidas de prevención y control, según lo establecido en Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.24.

Como medidas de prevención para el acceso a la sede central por la emergencia sanitaria se tomaron las siguientes medidas para el acceso de funcionarios con permiso de ingreso Toma de temperatura por parte de la administración del edificio de la sede central y la ART adquirió: Alcohol, Gel para el protocolo de acceso a las oficinas y se realiza la entrega de Tapabocas a cada funcionario

4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores - CT

Se realizaron actividades de prevención como:

- Campañas virtuales (yoga)
- Campaña de Riesgo Biomecánico

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

- Capacitación adecuación puestos de trabajo
- Campañas de autocuidado en oficina y en casa
- Campañas sobre el protocolo ante el COVID 19.

Existen piezas comunicativas en las entradas y salidas de la ART

4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos - CP

Se presenta como evidencia documentos como:

- Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles 2017
- Procedimiento de valoraciones y evaluaciones médicas ocupacionales 2018
- Procedimiento de inspecciones planeadas 2018
- PD-RH-01 Procedimiento Trámite reporte ARL 2017
- Protocolo de Prevención de Riesgos 2019 (comisiones)
- RES. 000358 de 2017 Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, última socialización 14/06/2017
- Protocolo de bioseguridad reingreso al trabajo inteligente de la Agencia de Renovación del territorio ART. Reinicio de actividades en las instalaciones de la ART
- PR-TH-01- Protocolo autoprotección Vol.01
- Protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio del virus COVID 19
- CIRCULAR No.000013 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
- Se está construyendo el procedimiento de Revisión Alta dirección del SGSST.

Al revisar la parte documental se encontraron documentos presentados como procedimientos, desactualizados o que no cuentan con la estructura de este tipo de documento como lo establece GE-DE-01. V3 Guía para la elaboración y actualización de documentos de la ART. Se observa en la encuesta a servidores, que el 52,3% conoce procedimientos o instructivos en materia del SST de la ART.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015 que hace referencia a la Documentación - Numeral 7. frente a los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo, además de la normatividad interna de la ART, se deben actualizar los procedimientos y establecer las actividades de control aplicando la metodología del DAFP que establece la solidez del conjunto de controles como la mejor práctica para minimizar los riesgos, para que sean documentos controlados y estandarizados dentro Sistema de Gestión SIGART.

De otra parte, cuando se realizó la planeación de auditoria y se recopiló la información primaria no se encontró esta información ya que fue incluida el día 14 de octubre en el SIGAR en la link: [#### 4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST. CT](http://mercurio.honos.col\SIGART\2. DOCUMENTOS CONTROLADOS\3. APOYO\2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ok\12. Subsistema de seguridad y salud en el trabajo, por lo que no se hicieron preguntas respecto estos documentos.</p>
</div>
<div data-bbox=)

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

Para la Vigencia 2020 se programaron en el plan de trabajo 8 visitas de inspección, pero por la contingencia sanitaria del COVID no se han llevado a cabo.

4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas – CT

El Proveedor de Aseo cafetería realiza hace mantenimiento sedes, limpieza y desinfección. Para el caso de mantenimientos locativos a las sedes Regionales se realiza una vez al año, pero por la contingencia sanitaria solo se ha realizada a la sede de Arauca para el mes de noviembre se tiene planeado realizar este mantenimiento locativo a las sedes de Montería, Sincelejo y Popayán y para las otras sedes se tiene contemplado realizarlos entre diciembre y febrero de 2021, con el operador de Aseo y cafetería y se está a la espera de cómo se siga manejando la contingencia sanitaria.

El GIT de Administrativa a través del contrato SG0087-18 viene realizando el mantenimiento preventivo y correctivo necesarios a los vehículos de la ART.

4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas -CT-

Por la contingencia sanitaria COVID 19 Los EPP La Agencia vienen entregando tapabocas a los funcionarios que requieren entrar a la sede central, los funcionarios firman planilla cuando se hace la entrega de estos, de lo cual se evidencia las planillas.

Se entrega como evidencia matriz de Entrega elementos bioseguridad y protección personal en los Regionales

ESTÁNDAR GESTION DE AMENAZAS (10%)

- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%),

5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias - CT

Se cuenta con Plan de emergencias vigente articulado con el plan del arrendador del edificio donde están ubicadas las oficinas del nivel central, se anexa como evidencia el Plan de emergencia centro empresarial San Martin 2017, Protocolo de uso de escaleras de evacuación torre sur, Análisis de vulnerabilidad 2020 torre sur y Plan maestro de emergencias 2020 sistema integral de gestión del riesgo en prevención de emergencias Torre Sur.

Brigada de emergencia se articuló con las brigadas de las otras entidades del edificio de la sede central, existen planos y la identificación de señalización de emergencia.

La ART realizó el Simulacro del año pasado y para la vigencia 2020 se tiene programado en el Plan de Trabajo del SST, como actividad la difusión mediante correo de comunicaciones. Sin embargo, se recomienda promover el conocimiento de los elementos básicos del Plan de Emergencias toda vez que en la encuesta solo el 63% los conoce.

Se debe tener los trece mínimos para elaborar el Plan que se establecen en el Decreto 1072 ARTÍCULO 2.2.4.6.25.

5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada CT

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

Las brigadas a nivel central y Regional se actualizo su conformación el 29 de noviembre de 2019. La brigada de emergencia se les entrego la dotación y se realizó la Capacitación emergencias en el hogar y para regresar a la entidad el 20 de agosto de 2020.

Se tiene previsto para el 27 de noviembre en entrenamiento con a ARL en la pista de entrenamiento

III. VERIFICAR

ESTÁNDAR VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%), Gestión y resultados del SG-SST (5%). – CP-

6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa-CP-

Se presenta como evidencia la relación de indicadores del sistema, sin embargo, no se observan las fichas de medición y seguimiento conforme a los formatos de SIGART con el fin de determinar el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en los artículos del 2.2.4.6.19 al 2.2.4.6.22. Por su parte la ART cuenta con la Guía metodológica para la construcción de indicadores GE-DE-02 V1 y los indicadores del SGSST no cumplen con los estándares mencionados en la misma.

La evaluación inicial debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos “...8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.” No se observó a partir de evidencias que en la evaluación inicial se haya hecho la revisión de los resultados de indicadores; no se observan registros de medición y seguimiento de los resultados del Sistema alineados con el plan estratégico de la ART de conformidad con lo descrito en el Decreto 1072 de 2019 artículo 2.2.4.6.19 y a su vez los artículos del 2.2.4.6.20 al 2.2.4.6.22. No se ha realizado revisión por la Dirección que incluya “*Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*”, como lo menciona el Artículo 2.2.4.6.31. del Decreto mencionado.

Es necesario mencionar que el indicador es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso³.

6.1.2 Auditoría anual -CT-

Para el ejercicio de la presente auditoría, que se planeó con el COPASST de conformidad con los procedimientos del Proceso de Evaluación y Control Independiente, la ART aprobó y ejecutó la capacitación de auditores internos integrales basados en las normas ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría 1.25% -CP-

Se encuentra en revisión con la Oficina de Planeación, el procedimiento de revisión por la Dirección. Se informa que los resultados en esta vigencia se han presentado al comité institucional de gestión y desempeño, en reunión del mes de septiembre de 2020, con la “Socialización informe de Seguridad y

³ Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión. DAFP. 2015

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

Salud en el Trabajo”; no obstante, es importante aclarar que en la Resolución 0769 de 2019 no se encuentra a cargo de este comité la responsabilidad frente a la revisión.

Es importante mencionar que para el ejercicio de revisión por la dirección que se debe realizar mínimo una vez al año, se deben tener en cuenta los ítems mencionados en el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.31, lo cual a la fecha no se cumple.

6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST 1.25%

En el estándar 6.1.2 No se evidencia que se halla realizado auditoria la cual se tiene que realizar con una periodicidad anual, razón por la cual no se aplican los mínimos 6.1.3 y 6.1.4 hasta el momento que se planifique y se realice la auditoria.

V. ACTUAR

ESTÁNDAR MEJORAMIENTO (10%)

- **Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)**, Este compuesto por 4 por ítems:

7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST - CP

A partir de la auditoría interna vigencia 2019 se generó plan de mejoramiento donde se realizaron acciones correctivas y preventivas, así como también se elaboraron acciones preventivas de Promoción y prevención.

Se debe generar acciones preventivas y correctivas teniendo en cuenta en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, incluyendo los resultados no solo a partir de la auditoria sino también a partir de la medición de la eficacia del sistema y la revisión por parte de la alta dirección. Se sugiere incluirlo en el Procedimiento y la revisión por la alta dirección de lo cual expresan que se está generando el procedimiento de la Revisión por la alta dirección

7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección - CP

Manifiestan que se está construyendo Procedimiento de Revisión por la alta dirección. Se informa que los resultados en esta vigencia se han presentado al comité institucional de gestión y desempeño, en el cual se presentó la Socialización informe de Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante, es importante aclarar que en la Resolución 0769 de 2019 no se encuentra a cargo de este comité la responsabilidad frente a la revisión y en el acta no se observan acciones de mejora determinadas producto de la reunión del comité del GD.

7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales - CT

No se presentaron eventos ni accidentes de trabajo y enfermedades laborales

7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL - CT

Presentaron plan de mejoramiento a partir de la Auditoria de la vigencia 2019.

La Agencia de Renovación de Territorio obtiene un porcentaje de avance del **85%** en los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, como se puede observar a continuación en la tabla de valores y calificaciones de estándares mínimos del SG-SST.



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA ART
					CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5	0	0	0	3.25
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0	0.25	0	0	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0	0	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5		0	0	
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5		0.5	0	0	X	
		1.1.6 Conformación COPASST	0.5		0.5		0	0	
		1.1.7 Capacitación COPASST	0.5			0	0	0	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5		0	0	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	5
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	1	0	0	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de	2		2	0	0	0	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	0	0.5	0	0	11
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1		0	0.5	0	0	
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0	
		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	1	0	0	
		2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1		0	0	
		2.7.1 Matriz legal	2		0	1	0	0	
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2		0	0	
		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	0	



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

INFORME

EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE

Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

Código: FM-ECI-08

Versión: 01

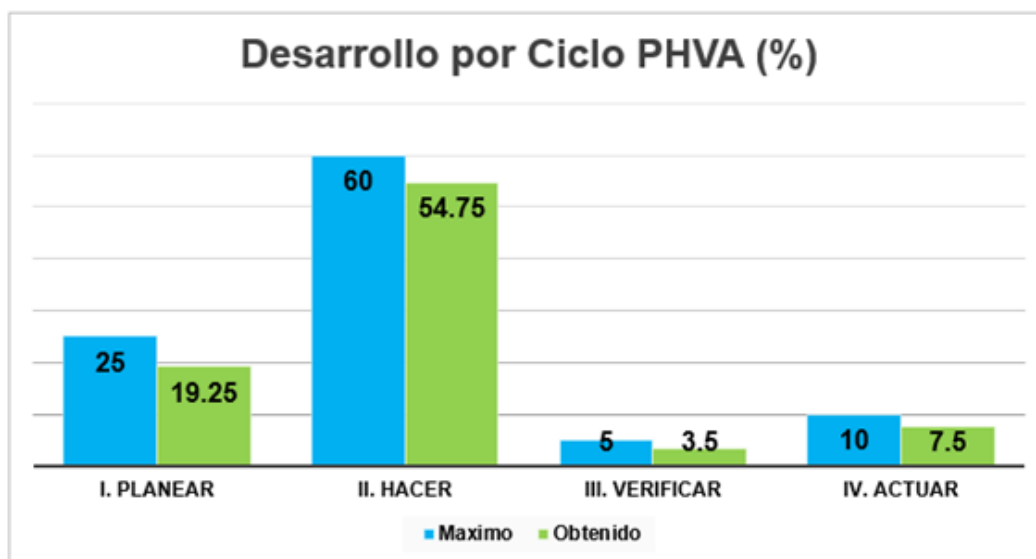
Fecha de publicación:
22/07/2019

E ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION										
CICLO	ESTANDAR	ITEM DEL E STANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA ART	
					CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica, Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	0	9	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0		
		3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periculosidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	0		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	0		
		3.1.6 Historiaciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	X		
		3.1.7 Estado de vida y entornos saludables (control de tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la APTL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	X	5
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales		2	2		0	0	X		
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales		1	1		0	0	X		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (8%)		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	X	6
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1	1		0	0	X		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1	1		0	0	X		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1	1		0	X	X		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1	1		0	0	X		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causas médicas	1	1		0	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	0	2	0	0	11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	2	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		3	0	0	X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas	4		4	0	0	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2.5	15	2.5	0	0	0	13.75
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instrucciones, fichas, protocolos	2.5		0	1.25	0	0	
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST	2.5		2.5	0	0	X	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		2.5	0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), se verifica con controlistas y subcontratistas	2.5		2.5	0	0	0	
	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10	
		5.1.2 Brévedad de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	5	0	0.75	0	0	3.5	
		6.1.2 Las empresas adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		1.25	0	0	0		
		6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1.25		0	0.75	0	0		
		6.1.4 Participación auditorías con el COPASST	1.25		0	0.75	0	0		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.5	10	0	1.25	0	0	7.5	
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5		0	1.25	0	0		
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5		2.5	0	0	X		
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y APTL	2.5		2.5	0	0	0		
TOTALES				100	70.75	14.25	0	0	85	

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

Al realizar la evaluación según los criterios de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 – “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST” la Agencia de Renovación de Territorio obtiene porcentajes de desarrollo por el ciclo PHVA como se observa en al siguiente grafica No. 1 donde se puede colige que los porcentajes más bajos son para las estatales mínimos ubicados en los ciclos III. Verificar y IV. Actuar.

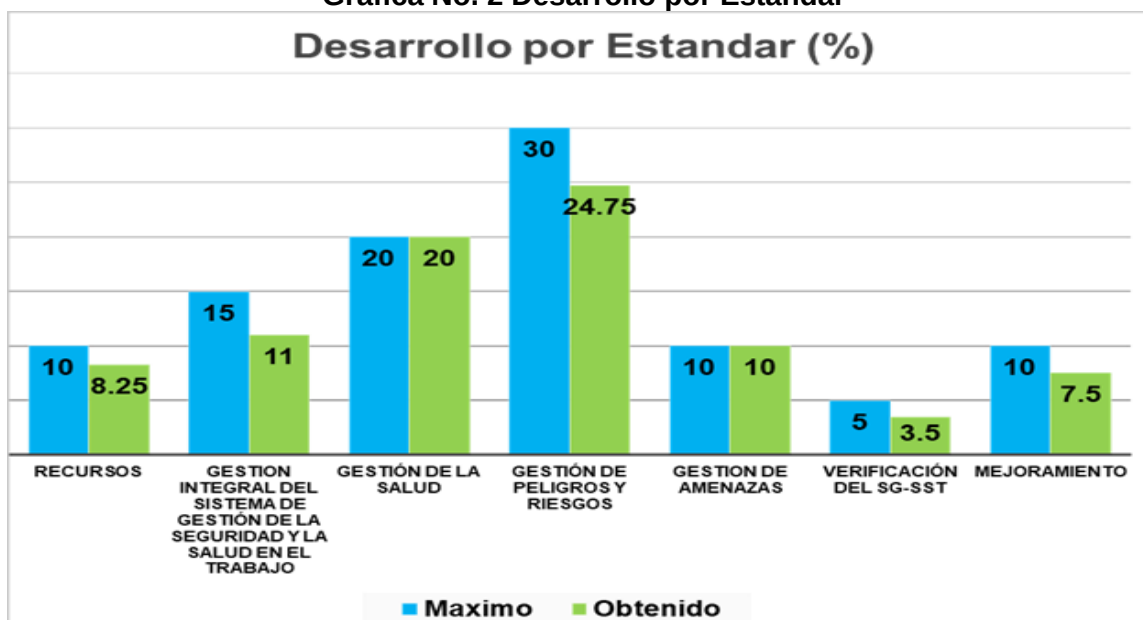
Grafica No. 1 Desarrollo por Ciclo PHVA



Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

En la gráfica No.2 a continuación se puede observar el desarrollo porcentual donde lo estándares mínimos con menor avance porcentual son Estándar Verificación del SG-SST y Estándar Mejoramiento

Grafica No. 2 Desarrollo por Estándar



Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE		Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Fecha de publicación: 22/07/2019

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO		
A continuación se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”		
Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	O	Se observa que las funciones de apoyo de otras dependencias no se encuentran determinadas en la Resolución 00769 de 2019, puntualmente aquellas que se refieren a: Mantenimientos Locativos (Responsable frente al cumplimiento de “garantizar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales), a Riesgos y Peligros (Responsable de Informar a los trabajadores sobre los riesgos y peligros a los que están expuestos dentro de las instalaciones de la Agencia, no solo los funcionarios y contratistas, sino otros como subcontratistas, empleados de contratistas, proveedores) y la responsabilidad de “establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la Agencia en la evaluación y selección de los proveedores y contratistas”; adicionalmente se observan funciones que se deben incluir o complementar como las del Comité de Gestión y desempeño, Brigada de emergencias, COPASST, Comité de Convivencia, Contratos, Servicios Administrativos, según se mencionó en el desarrollo de este informe. Lo anterior es necesario para dar cumplimiento a cabalidad a lo mencionado en el numeral 2 del Artículo 2.2.4.6.8 y el numeral 2 del Artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 y sus respectivos parágrafos; no conocer o no tener claras las responsabilidades, puede generar incumplimientos normativos, reprocesos o incidentes.
2	O	No se observan capacitaciones a los servidores de la ART respecto a la matriz de Riesgos y peligros del SG-SST de la entidad. Conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.11, el programa de capacitación debe proporcionar conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a lo indicado en el Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación. No se evidencio el cumplimiento de esta disposición a los contratistas y cooperados antes del inicio de sus labores, ni se presentó evidencia del cumplimiento del parágrafo que menciona lo siguiente "El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa con el fin de identificar las acciones de mejora." No proporcionar el conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, haciéndolo extensivo a todos los niveles de la ART incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados, trabajadores en misión o subcontratistas, podría generar incumplimientos de tipo normativo y la ocurrencia de riesgos por los cuales se podría generar alguna responsabilidad legal; se deben asumir todas las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de una contingencia de origen laboral, aplicando para ello los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015.
3	O	Según la Resolución de Responsabilidades, está a cargo del gestor del sistema la función de velar porque se cumpla el tema de inducción a quienes ingresan a la ART (Contratistas, funcionarios o grupos de interés ej. Subcontratistas); al respecto, no se evidencia el cumplimiento de esta actividad previo inicio de labores en la ART, al menos para los contratistas que ingresaron en lo corrido de la vigencia 2020 ni para los empleados a cargo de contratistas (Aseo y cafetería y Vigilancia); Se observa la

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE		Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Fecha de publicación: 22/07/2019

		participación de 120 servidores en la inducción a través del curso virtual en la plataforma de la ART; es decir 23% de 519 servidores de la ART registrado. Frente a lo anterior, es preciso tener en cuenta que el Objetivo 4 de la Política del SGSST de la ART menciona "preservar la seguridad y proteger la salud de los funcionarios, contratistas, subcontratistas, y partes interesadas que signifiquen un menor nivel de exposición al peligro y riesgo ..." dentro de lo cual, una medida es también el informar a las personas que no trabajan directamente para la ART pero que se encuentran regularmente dentro de las instalaciones, sobre los elementos del sistema, las normas en materia de SST de la ART, los riesgos y las medidas de protección y autocuidado. La inobservancia de estas actividades puede generar la ocurrencia de riesgos por los cuales se podría generar alguna responsabilidad legal. (Art.2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 ⁴)
4	H	La Agencia, aunque cuenta con un documento donde se consigna la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, este documento se encuentra desactualizado con una versión de 2017; asimismo, uno de los indicadores de gestión del Sistema SST de la ART denominado "Política SST" que se mide manera anual no presenta resultados. Con lo anterior se incumple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Numeral 5 "... Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.". Del mismo modo, los objetivos que hacen parte de la Política se encuentran desactualizados y se tiene un indicador de estructura denominado "Objetivos y metas" que se mide de manera mensual, del cual no se presentaron resultados y no han sido revisados por la Alta Dirección incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.31 y en el Artículo 2.2.4.6.18.
5	O	Se observa el plan de trabajo firmado por la Coordinadora del GIT de TH y el Gestor del Sistema, y que le mismo contiene objetivos, metas, responsabilidades, cronograma de actividades sin embargo no determina los recursos tal como lo establece el Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.3 y el párrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.17 y la Resolución 0312 de 2019. Se hace la salvedad por equipo auditor, acerca de la revisión del Plan de Trabajo toda vez que para determinar su ejecución y avance, se tomó el Plan Publicado en la Página web de la entidad y sobre el mismo se hizo la revisión en la ejecución de auditoria; una vez remitido el plan de trabajo firmado en PDF, se observa que los planes son diferentes, no siendo esto mencionado en la ejecución, por lo tanto los resultados de ejecución del plan se hacen con respecto al revisado entre auditores y auditados, mismo que se ubica hasta el 30 de octubre en la página web de la ART.

⁴ ***Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;". 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad;

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE		Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Fecha de publicación: 22/07/2019

6	O	No se observa serie documental en la TRD del GIT de Talento Humano para el Plan de trabajo del Sistema de SST o los documentos que en general soportan la planeación, ejecución, verificación y mejora del SG-SST (que incluya por ejemplo, actas, matrices de riesgos, programas, registros de asistencias, capacitaciones y demás registros de ejecución de los programas y actividades); del mismo modo no fue posible evidenciar si de manera digital se cumplen con las normas de archivo del Programa de Gestión Documental de la ART. Lo anterior podría generar pérdidas documentales o debilidades en la organización de archivos físicos y/o digitales según las tablas de retención documental incumpliendo lo establecido en el Programa de Gestión Documental de la ART.
7	H	No se presenta una matriz legal del SGSST propia de la ART que contenga la normatividad tanto exerta aplicable a la entidad, como la interna (Resoluciones o circulares); el archivo presentado relaciona normas no aplicables a la Agencia. No se observa cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el Decreto 1072. Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores “ <i>PARÁGRAFO. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.</i> ”
8	H	No se dispone de un documento que contenga el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos, incumpliendo lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 en el numeral 2.11.1.
9	O	Para el caso del numeral 3.2.1 enfermedades laborales, no se observa un indicador, matriz o herramienta estadística de reporte donde se consolide la información, tal como lo establece ARTÍCULO 2.2.4.6.21. del Decreto 1072 de 2015
10	O	Al realizar la revisión del 3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica, se observa que no se realiza el análisis del comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos, ni se realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Lo anterior impide determinar los factores de ausentismo y como se afectan las condiciones de productividad y competitividad de los trabajadores, para tomar decisiones y acciones dentro del marco del SGSST basadas en análisis y datos estadísticos o generados de medición de indicadores.
11	O	Se pudo observar en la revisión del numeral 4.1.1 que la ART cuenta con una Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, sin embargo, se encuentra desactualizada; se debe actualizar el documento como lo establece Guía GE-DE-01. V3 para la elaboración y actualización de documentos de la ART, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del SIGART y cumplir con los requisitos de documentación del sistema establecidos en el Decreto 1072 de 2015.
12	O	Se observa al revisar la parte documental del numeral 4.2.3 Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo, que documentos presentados como procedimientos se encuentran desactualizados o que no cuentan con la estructura de este tipo de documento como lo establece GE-DE-01.V3 Guía para la elaboración y actualización de documentos de la ART, se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015 que hace referencia a la Documentación - Numeral 7. frente a los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE		Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Fecha de publicación: 22/07/2019

		el trabajo, además de la normatividad interna de la ART, se deben actualizar los procedimientos y establecer las actividades de control aplicando la metodología del DAFP que establece la solidez del conjunto de controles como la mejor practica para minimizar los riesgos, puesto que no cumplir con la actualización impide contar con un sistema enfocado en el ciclo PHVA y puede generar uso de documentos no controlados y estandarizados dentro Sistema de Gestión SIGART, así como el incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 que se refiere a la documentación, (entre otros).
13	H	Se presenta como evidencia la relación de indicadores del sistema, sin embargo, no se observan las fichas de medición y seguimiento conforme a los formatos de SIGART con el fin de determinar el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en los artículos del 2.2.4.6.19 al 2.2.4.6.22. Por su parte la ART cuenta con la Guía metodológica para la construcción de indicadores GE-DE-02 V1 y los indicadores del SGSST no cumplen con los estándares mencionados en la misma. Por su parte la evaluación inicial debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos "...8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior." No se observó a partir de evidencias que en la evaluación inicial se haya hecho la revisión de los resultados de indicadores; no se observan registros de medición y seguimiento de los resultados del Sistema alineados con el plan estratégico de la ART de conformidad con lo descrito en el Decreto 1072 de 2019 artículo 2.2.4.6.19 y a su vez los artículos del 2.2.4.6.20 al 2.2.4.6.22. No se ha realizado revisión por la Dirección que incluya <i>"Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"</i>, como lo menciona el Artículo 2.2.4.6.31. del Decreto mencionado.
14	O	Frente al numeral 7.1.1 Acciones preventivas y/o correctivas, no se observan acciones preventivas y correctivas teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.33; se deben incluir los resultados a partir de la medición de la eficacia del sistema (autoevaluaciones) y la revisión por parte de la alta dirección y no solo a partir de la auditorias, así, evitar incumplimientos en materia normativa sobre los requisitos del sistema y ocurrencia de riesgos o incidentes laborales.
15	O	Se observa que, aunque se presentó informe de gestión del SGSST al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el mismo no aplica como ejercicio de revisión por la dirección que se debe realizar mínimo una vez al año, para lo cual se deben tener en cuenta los ítems mencionados en el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.31.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda: revisar la Resolución 00769 de 2019, ajustar lo pertinente en cuanto a las responsabilidades individuales de los actores o involucrados en el SGSST, incluyendo además cuales serían las responsabilidades a cargo del Comité de Gestión y Desempeño o las de Brigadas de emergencia, y otros conforme a lo descrito en el presente informe. Posteriormente, dar a conocer a los servidores y colaboradores de la ART, las responsabilidades a su cargo, siendo preciso mencionar que la entidad debe adoptar y mantener disposiciones para que estos responsables cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Se considera necesario documentar las responsabilidades específicas considerando lo expuesto en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Numeral 2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades, específicamente en los procedimientos de SST, incluir la verificación periódica durante el desarrollo de las actividades de contratistas externos o proveedores, del cumplimiento de

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

la normatividad en materia de seguridad y salud el trabajo hacia los trabajadores cooperados o en misión, sus trabajadores o subcontratistas; es importante tener en cuenta lo que establece el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.28. Contratación. "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo...", en aras de dar cumplimiento a los numerales 2.9.1 y 2.10.1 de la Resolución de requisitos mínimos No.0312 de 2019.

2. Se sugiere contar con un documento específico de Programa Anual de Capacitación del SGSST que incluya e identifique para su posterior seguimiento, las actividades a realizar por vigencia con la ARL como a través del PIC y Plan de Bienestar de la ART. Adicionalmente, conservar los registros de las capacitaciones del Programa conforme a los lineamientos de gestión documental. Es importante promover el SGSST para aumentar el nivel de participación que los mismos servidores en la encuesta presentan un porcentaje de participación del 51,4%, dando a conocer el Programa, previamente revisado con el COPASST. Es necesario verificar que el programa de capacitación proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, y ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente (Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación).
3. Se recomienda revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal para asegurar que dentro del alcance de lo mencionado en el numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015⁵, el nuevo personal reciba la misma información. La inducción es pertinente realizarla previo inicio de labores de cada contratista y que sea obligatorio para ellos la presentación. Se sugiere retomar el listado de servidores que no han culminado la actividad en el sistema y promover su cumplimiento.
4. Es necesario revisar la Política y actualizar los objetivos del sistema de manera que permitan plantear su medición a través de la formulación de indicadores para realizar su medición y seguimiento, que sean verificables objetivamente, y que puedan determinar desviaciones sobre las cuales se pueden implementar acciones de mejora.
5. Se sugiere contar con actas o soportes que indiquen que la planeación de los recursos está en línea con la elaboración del Plan de Trabajo del SGSST de manera preliminar y a su vez, cómo se aprueban los recursos por la alta dirección y como se determinan en el Plan Anual de Adquisiciones. Se recomienda que para la elaboración o actualización del Plan de Trabajo de la siguiente vigencia, se tenga en cuenta lo establecido en el 2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, numerales 1 al 8. Es necesaria la revisión del Plan Anual de Trabajo del SG-SST en el sentido de verificar la versión publicada en la página web para que sea concordante con la firmada por los responsables de la ART.

⁵ "Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;" 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad;

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE		Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Fecha de publicación: 22/07/2019

6. Se sugiere actualizar la TRD de acuerdo con la documentación que se debe mantener de la Planificación, ejecución, verificación y mejora del SGSST y todo lo relacionado a los procedimientos que se determinen para el mismo.
7. Se sugiere generar y publicar en la página Web de la ART una Matriz legal que contenga:
 - La compilación de los requisitos normativos en riesgos laborales exigibles y aplicables a la ART acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva.
 - Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la agencia.
 - Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen a la agencia, relacionadas con riesgos laborales.
8. Se recomienda revisar y actualizar los procedimientos del sistema considerando que en los archivos y documentos publicados de SIGART, no se encuentran los procedimientos del SGSST en cumplimiento del Manual del SIG de la ART, ni han sido revisados por la Oficina de Planeación los dispuestos en un repositorio que contiene archivos de 2017 y 2018; se debe tener en cuenta el Artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015 que hace referencia a la Documentación y el Numeral 7. frente a los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo; además de la normatividad interna de la ART. Es importante recalcar que los documentos que hacen parte del Sistema deben encontrarse en la TRD y conservarse de acuerdo con los lineamientos del Programa de Gestión Documental de la ART. Es importante documentar la gestión del cambio como se realizará en la ART, bien sea en un procedimiento, guía o manual.
 Para el Numeral 3.2.2. se recomienda actualizar el PD-RH-01 Procedimiento Trámite reporte ARL de 2017 conforme a la Guía GE-DE-01. V3 Guía para la elaboración y actualización de documentos de la ART.
 Se considera pertinente documentar procedimientos con base en lo establecido el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.17. *Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Numerales 2.1 Definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y 2.5 Definir los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones "El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios..." y Artículo 2.2.4.6.28. Contratación. Numeral 1*
9. Se sugiere documentar en fichas, indicadores que permitan medir las enfermedades laborales y ausencias, y determinar situaciones de mejora conforme a su seguimiento y evaluación. Esto permitirá evaluar la efectividad de los programas del SGSST.
10. Es importante realizar análisis del comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos lo cual permitirá determinar situaciones objeto de mejora del ambiente laboral determinadas según la causa u origen de las enfermedades o aspectos comunes entre los funcionarios. Teniendo en cuenta que en la encuesta a funcionarios y contratistas de la ART, el 11,2% (24) de los 214 encuestados afirma que le han diagnosticado situaciones relacionadas con enfermedades laborales o le han realizado recomendaciones por este tema, el 20% indica haberse ausentado en 2020 por causa medica; revisar si es por desconocimiento o desinformación sobre el concepto de enfermedad laboral, o si se trata de ausencia de reporte de los servidores, indagar la situación y fomentar el conocimiento de los elementos y herramientas del sistema así como sus canales de comunicación; 20 de los afirmantes, menciona que ha reportado los casos a la ART, de los cuales el 59% afirma que la entidad ha acatado las recomendaciones y se han realizado acciones requeridas en materia de reubicación o readaptación laboral.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE		Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Fecha de publicación: 22/07/2019

Para el numeral 3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral, aunque no se han presentado enfermedades laborales, Se recomienda diseñar una herramienta de medición para el momento que se lleguen a presentar eventos.

Para el numeral 3.3.5 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral, aunque no se han presentado enfermedades laborales, Se recomienda diseñar una herramienta de medición para el momento que se lleguen a presentar eventos.

Se recomienda respecto al numeral 3.2.3 diseñar una herramienta estadística que contenga los datos de los últimos años (ej. últimos 4 años). Donde se lleven los datos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

11. Se sugiere actualizar la Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, como lo establece Guía GE-DE-01. V3 para la elaboración y actualización de documentos de la ART, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del SIGART.

Frente al numeral 4.1.2 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la agencia se recomienda:

- Contar con la participación de los funcionarios y contratistas en la identificación de riesgos considerando que en dos de las preguntas de la encuesta acerca de los conceptos de Riesgos en materia de SST, se observan algunas debilidades conceptuales.
- Generar una herramienta para realizar el Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.6.22.

Se recomienda para el numeral 4.2.1 Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados utilizar el esquema de jerarquización para generar las medidas de prevención y control, según lo establecido en Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.24.

12. Documentar el sistema y la ejecución del ciclo PHVA del mismo permitirá mantener el control del sistema, conocer la operación y evaluar la gestión de manera oportuna, determinar las responsabilidades asignadas y cumplimiento en las normas de seguridad, adecuar a la realidad los objetivos y metas de SST, y dar cumplimiento a los requisitos de la normatividad aplicable a la ART.

13. Se requiere hacer la revisión de Indicadores del SGSST verificando que evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema, y que se encuentren alineados con el Plan Estratégico de la ART. Es importante determinar los indicadores teniendo en cuenta la metodología y formatos de la ART y lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, documentar el seguimiento periódico, así como las personas que deben conocer los resultados.

Para el caso del Numeral 3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales se recomienda incluir un indicador que mida las condiciones de salud de los trabajadores de la agencia con respecto a los resultados de las evaluaciones médicas realizadas anualmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.21. Numeral 5

14. Con el fin de identificar las acciones de mejora y documentar la toma de decisiones, se sugiere establecer y ejecutar el procedimiento de revisión por la alta dirección.

15. Para el ejercicio de revisión por la dirección que se debe realizar mínimo una vez al año, se deben tener en cuenta los ítems mencionados en el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.31 determinando en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos; considerando que la Política y Objetivos se encuentran sin revisión de la Alta Dirección actual, se sugiere hacer la revisión con la establecida (Versión 2017) y presentar la propuesta actualizada junto con los requisitos establecidos en el artículo mencionado.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-ECI-08
	EVALUACIÓN Y CONTROL INDEPENDIENTE	Versión: 01
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Fecha de publicación: 22/07/2019

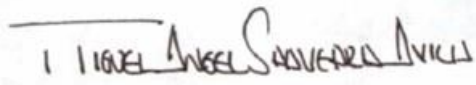
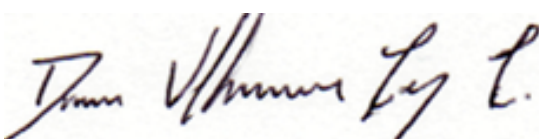
16. Por lo analizado, el equipo auditor considera pertinente adoptar medidas efectivas para la divulgación y conocimiento de los canales dispuestos. Se sugiere que en el link de la página web creado para temas del sistema de SST, los funcionarios observen toda la información relacionada.
17. Se sugiere determinar un control que permita conocer las fechas de vencimiento de los exámenes médicos de los contratistas, con el fin de prevenir que los mismos presenten vencimiento durante la ejecución del contrato.
18. Es pertinente revisar si es por desconocimiento o desinformación sobre el concepto de enfermedad laboral, o si se trata de ausencia de reporte de los servidores, en la encuesta a servidores de la Art se reportan temas de enfermedades y accidentes laborales; indagar la situación y fomentar el conocimiento de los elementos y herramientas del sistema, así como sus canales de comunicación.

10. CONCLUSIONES

Se realizó la evaluación donde se determinó el nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-STT, donde la Agencia de Renovación del Territorio alcanzó un nivel de cumplimiento del **85%**, con lo cual obtiene una valoración **Aceptable**.

Respecto al Plan de Trabajo del SGSST vigencia 2020 se determinó un avance al corte del mes de septiembre del 63% sobre 100%.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor Líder:		Vo. Bo
		
NOMBRE: Miguel Angel Saavedra Avila CARGO: Gestor T1		
Auditor Líder:		
		
NOMBRE: Marisol Gutierrez Hernandez CARGO: Contratista		
NOMBRE: Dairo Vladimir Coy Cruz CARGO: Coordinador GIT de Control Interno		
FECHA DE INFORME:	06/11/2020	